

DECRETO 4569 DE 2005

(diciembre 9)

por el cual se deroga el Decreto 1767 del 2004, “por el cual se aprueba el Programa de Enajenación de las Acciones de Propiedad de Ecopetrol S. A. (antes Empresa Colombiana de Petróleos) y del Instituto de Fomento Industrial, IFI, en Liquidación en la Sociedad Monómeros Colombo-Venezolanos S. A. Empresa Multinacional Andina Ema.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 6° de la Ley 226 de 1995, y previo concepto del Consejo de Ministros celebrado el 21 de noviembre de 2005,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto 1767 del 2004, modificado por el Decreto 3282 del 2004.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero Angulo.